



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE



Dirección General de Agricultura y Ganadería  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

## **OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE VALVERDE DE ALCALÁ A TORRES DE LA ALAMEDA**

El objeto del contrato es la realización de las Obras de Mejora del Camino de Valverde de Alcalá a Torres de la Alameda, cuya codificación es CPV: 45233160-8 *Caminos y otras superficies empedradas*.

Se pretende solucionar los problemas de comunicación con las tierras de labor existentes fundamentalmente, contando como labor secundaria el garantizar el acceso al vecino municipio de Torres de la Alameda. Esta comunicación, al ser más fluida, conllevará unos aspectos medioambientales más favorables por facilitar y agilizar los tránsitos de vehículos y, consecuentemente, disminuir la contaminación ambiental y mejorar los resultados económicos de los agricultores por unos consumos de combustible menores.

Desarrollaremos la presente memoria en un único tramo de anchura 4,00 m., con cuneta refinada lateral en su cara sur.



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE



Dirección General de Agricultura y Ganadería  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

El tramo objeto de actuación tiene una longitud de 2.153,28 m. y las mediciones que aparecen en planos se refieren siempre al arranque del camino desde el pueblo.

Las obras de adaptación a realizar son las que se indican a continuación:

Excavación de tierra en caja de ensanche de la plataforma del camino, con una profundidad de 15 cm. que solucionará la mayoría de los tramos afectados con roderas. Los tramos finales entre los 1.840 y 1.950 m. y del 2.050 a 2.110 m. medidos siempre desde el pueblo deberán ser saneados en su totalidad. Dado que el camino es de zahorra esta se apilará para los posteriores rellenos a realizar en las zonas afectadas. La zahorra sobrante se llevará a vertedero autorizado.

Perfilado y refino de cuneta, de sección triangular en tierra, con transporte de los productos resultantes a vertedero.



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE



Dirección General de Agricultura y Ganadería  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

Extendido y compactación de zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada hasta alcanzar un grado de compactación del 95 % del ensayo Próctor modificado.

Relleno localizado en baches, roderas y zonas afectadas con productos procedentes de la excavación del cajeadado, con extendido, humectación y compactación con un grado de compactación del 95% del ensayo Próctor modificado.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El coste de este proyecto "Obras de Mejora del Camino de Valverde de Alcalá a Torres de la Alameda" está subvencionado, en parte, con la ayuda recibida, por este Ayuntamiento, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al amparo de la Orden 3584/2016, de 30 de diciembre, por la que se



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE



Dirección General de Agricultura y Ganadería  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

convocan para el año 2017 las ayudas a las Corporaciones Locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, en virtud de la Medida 4 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) dentro del tipo de operación 4.3.3. "Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias", cofinanciable al 53% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 14,1% por la Administración General del Estado y al 32,9 % por la Comunidad de Madrid; para la consecución de la prioridad 2 "Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible".

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Gabino de Hago García